



LTAIPSLP84XXXI

El H. Ayuntamiento de Villa de Arista S.L.P., no generó información en el mes que se informa acerca del resultado de la dictaminación de los Estados Financieros. Por lo tanto, este organismo no cuenta con información para reportar dentro del presente formato.

Con fundamento en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

ARTICULO 86. Son facultades y obligaciones del Contralor Interno:

VII. Dictaminar los estados financieros de la Tesorería municipal y verificar que los informes sean remitidos en tiempo y forma a la Auditoría Superior del Estado;